



CONTRATO DE ALQUILER /COMPRA DE EQUIPO DE CORRECCIÓN POSTURAL CorPos.

Por una parte, Don Ricardo Rafael Pintener Valdes, con domicilio en Calle Ciracusa 12 2º D 41007 Sevilla con DNI 79357040W, CEO de CorPos en adelante "Arrendador".

Y por otra parte, _____, con domicilio en _____, DNI _____,

en adelante "Arrendatario", se acuerda celebrar el presente contrato de alquiler/compra del equipo de corrección postural CorPos bajo los términos y condiciones que se detallan a continuación:

1. **OBJETO DEL CONTRATO** El objeto de este contrato es el alquiler/compra del equipo de corrección postural CorPos, propiedad del Arrendador, al Arrendatario, bajo las condiciones y plazos estipulados en el presente contrato.
2. **PAGO DE LA FIANZA Y PRIMER CUOTA DE ALQUILER** El Arrendatario deberá abonar al Arrendador un primer pago de **224.00€** En concepto de **fianza equivalente a 168.00€** como garantía del correcto uso y devolución del equipo. Y la primera cuota de alquiler, por un monto de **56.00€** y el justificante de las domiciliaciones periódicas descrita en el punto 4 de este contrato, antes de la entrega del equipo.
3. El pago de la fianza y primer mensualidad podrán realizarse mediante transferencia bancaria o tarjeta de crédito/debito, según elija el Arrendatario.
4. **DOMICILIACIÓN DE LAS (5) CUOTAS RESTANTES.** El Arrendatario acuerda domiciliar por **TRANSFERENCIA PERIODICA** el pago de las cuotas restantes para el alquiler/compra del equipo. Estas (5) **TRANSFERENCIAS PERIODICAS** tendrán un valor de **56.00€** cada una. **Domiciliado la primer cuota a los 45 días de haber depositado la fianza, y las 4 restantes cada 30 días consecutivamente.** Al finalizar el pago de las cinco cuotas, el Arrendatario adquirirá el dispositivo CorPos de manera directa. Es imprescindible enviar justificante de la DOMICILIACION PERIODICA, para generar el envío del dispositivo.
5. **PERMANENCIA MÍNIMA y CONSIDERACIÓN DE LA FIANZA.** El Arrendatario se compromete a mantener el alquiler del dispositivo CorPos por un período mínimo de tres (3) meses para poder notar su efectividad en la corrección postural.
6. **DESISTIMIENTO DEL ALQUILER** En caso de que el Arrendatario decida desistir del alquiler antes de cumplir el período mínimo de tres (3) meses, **PERDERÁ LA FIANZA**, podrá hacerlo notificando por escrito al Arrendador con al menos, 15 días de anticipación. En tal caso, el Arrendatario será responsable de los gastos de envío y devolución del equipo, los cuales correrán por cuenta del cliente.
7. **REACONDICIONAMIENTO Y DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO** Una vez que el Arrendador reciba el dispositivo CorPos, se procederá a su revisión. Si fuera necesario realizar algún reacondicionamiento o reparación, los costos asociados se descontarán de la fianza abonada previamente por el Arrendatario. El saldo restante de la fianza se devolverá al Arrendatario.
8. **INCUMPLIMIENTO DE PAGO** En caso de que el Arrendatario incumpla con el pago de las cuotas en los plazos acordados y no regularice su situación en un plazo de 10 días posteriores al vencimiento de la cuota, el contrato podrá ser considerado resuelto por parte del Arrendador, quien podrá tomar las medidas legales pertinentes para recuperar el equipo y reclamar los pagos adeudados.
9. **LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN** Este contrato se regirá por las leyes de España y cualquier disputa que surja entre las partes será sometida a la jurisdicción de los tribunales competentes de Sevilla / España.
10. **NOTA IMPORTANTE:** la firma electrónica de este contrato tiene el mismo valor que una firma manuscrita y representa el consentimiento expreso de ambas partes para cumplir con los términos y condiciones aquí establecidas.

Ambas partes manifiestan haber leído, entendido y aceptado todos los términos y condiciones establecidos en este contrato.

Firma del Arrendador.X

Firma del Arrendatario. X

Nombre _____ Nombre _____
DNI _____ DNI _____
Fecha _____ Fecha _____

HECHO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL DÍA, MES Y AÑO MENCIONADOS ANTERIORMENTE.